

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 6 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos .....	—	—
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

En los anuncios publicados por denuncia de extravío de don Rafael Románs Figueras, domiciliado en Orriols, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 145 y 176, de 25 de mayo y 25 de junio de 1942, respectivamente, aparece un error de transcripción al denunciar los valores de su propiedad por

Un título Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 1928, serie A, número 111.117, siendo así que debía decir:

Un título Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 1928, serie A, número 111.717, en cuyo sentido quedan rectificadas los anuncios insertos antes mencionados.

Gerona, 28 de septiembre de 1943. El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

3.660-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

En los anuncios publicados por denuncia de extravío de don Pedro Cairó Bisba, domiciliado en Puerto de la Selva, en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO números 189 y 220, de 8 de julio y 8 de agosto de 1942, respectivamente, aparece un error de transcripción al denunciar la desaparición de valores de su propiedad por

Uno de Deuda Perpetua, 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie C, número 7.008, siendo así que debía decir:

Uno de Deuda Perpetua, 4 por 100 Exterior, emisión 1933, serie C, número 7.008, en cuyo sentido quedan rectificadas los anuncios insertos antes mencionados.

Gerona, 28 de septiembre de 1943. El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

3.658.-O.

## GOBIERNO CIVIL DE VALENCIA DEL CID

### Junta Provincial de Beneficencia

#### Circular

Instruido el expediente oportuno de clasificación y en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, básica en la materia, se cita por un plazo de un mes, a partir de la fecha del presente anuncio, a los interesados en los beneficios de la Fundación instituida en esta ciudad por la Excmo. Sra. Duquesa de Almodóvar, a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente respecto a la precitada clasificación, para lo cual y durante dicho plazo tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Libreros, núm. 3, de diez a trece horas, entendiéndose como fecha del presente anuncio aquella en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Gobernador Civil - Presidente.— P. D. Luis de Fuentes.

3.871-O.

## JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

### Nueva industria

Peticionario: Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.

Clase de industria: Fabricación de cemento.

Situación: Pantano de Alarcón (Cuenca).

Producción: Sand-Cement.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de la Jefatura

de este Distrito Minero (Juan de Medina, número 10).

Madrid, 21 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3674-O

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción de una galería de servicios en la calle de Alberto Aguilera, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.981.263,36 pesetas.

El plazo del concurso terminará el día 10 de noviembre, a la una de la tarde, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Universidad y Centro, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 34.718,95 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se designa en la condición 5.ª de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 69.437,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del con-

trato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo,

3.869-O.

**AYUNTAMIENTO DE VIGO**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vigo

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia a pública subasta para la ejecución de las obras de apertura y urbanización de la calle de acceso al Parque del Castro, desde la Plaza de España, y las de apertura y urbanización de la calle de San Amaro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

Segunda. Servirán de tipo a la subasta las cantidades de 378.004,36 pesetas para las obras de apertura y urbanización de la calle de acceso al Parque del Castro, desde la Plaza de España, y de 232.731,83 pesetas las relativas a la apertura y urbanización de la calle de San Amaro, o sea un total de 610.736,19 pesetas, a que ascienden los presupuestos de contrata.

Tercera. Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima. Se designa al Letrado Municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava. Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, Real Decreto de 20 de junio de 1920 sobre contrato de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero y en general a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y legislación laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegrados con los timbres del Estado y Municipal, que corresponden, y en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito provisional.

**Modelo de proposición**

Don ..... de las circunstancias que se indican (indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1943, sacando a subasta las obras de apertura y urbanización de la calle de acceso al Parque del Castro, desde la Plaza de España, y las de apertura y urbanización de la calle de San Amaro, de la ciudad de Vigo, con arreglo a las condiciones fijadas en los correspondientes proyectos, se comprometo a realizarlas en su integridad, de acuerdo con el mencionado edicto y por los proyectos correspondientes, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 29 de septiembre de 1943.—El Alcalde (ilegible),

3.870-O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 28 del corriente, anunciar segunda subasta para la construcción de doscientas ochenta viviendas, distribuidas en cinco grupos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado y acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, duran-

te las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 8.196.703,40, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veintidós meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 111.967,05 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Badajoz, y en Madrid en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cuba, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se verificará al siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que lo sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las

certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato de la obra estará exento del 90 por ciento de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 60 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación de esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1934.

Badajoz, 29 de septiembre de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documentos de identidad ....., con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la aplicación en pública subasta de las obras de construcción de doscientas ochenta viviendas protegidas en Badajoz, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y con toda claridad).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

NOTA.—Estas obras tendrán turno de preferencia para el servicio o suministro de materiales por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Serán desechadas las proposiciones en las que no se exprese claramente la cantidad por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

A la vez, por separado y a la vista, se presentará el oportuno resguardo de haber constituido la fianza provisional en la cuantía fijada, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegros de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de cuatro cincuenta pesetas,

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

3.867.0.

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

#### Anuncio de subasta

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento del acuerdo adoptado al punto 10, de la sesión celebrada el día 22 del mes de septiembre corriente, y una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, saca a subasta por quinta vez la enajenación de la piscina municipal, con todo su mobiliario y efectos, cuyo edificio es propiedad de este Municipio.

El tipo de subasta es al alza de 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas).

Las proposiciones se presentarán en el negociado de Registro especial de Subastas y concursos de la Secretaría Municipal, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficinas y hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser reintegradas con una póliza de 4.50 pesetas, más un timbre municipal de tres pesetas, cumpliéndose cuantos requisitos se establecen en la norma tercera del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal vigente y redactadas las proposiciones en forma que abarque su conformidad a todas las cláusulas del pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos se efectuará en la forma que determina el expresado artículo 15 del Reglamento de Contratación, en el salón de la Comisión Municipal Permanente, en la Casa Capitular, al día siguiente de cumplirse el plazo de la admisión de los mismos y a las doce horas. Si el último día de la admisión de pliegos o el correspondiente al de la apertura fuese festivo, uno y otro acto se prorrogarán al siguiente día hábil.

La mesa que ha de presidir la subasta estará integrada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá; por el señor Teniente de Alcalde, delegado de Iniciativas y Fomento, por un señor Teniente de Alcalde o gestor designado por la Comisión Municipal Permanente, por el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento y por el señor Notario a quien por turno correspondía legalizar el acto.

En el acto de la apertura de pliegos la Mesa hará la adjudicación provisional

del remate al mejor postor, rechazando todas las proposiciones que no acepten íntegramente las condiciones del pliego. Si existieran dos proposiciones iguales y éstas fueran las más ventajosas a los intereses municipales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad la mesa decidirá por sorteo la adjudicación provisional. Pasado el plazo de cinco días reglamentarios para las reclamaciones, si las hubiere, se acordará la adjudicación definitiva, todo ello con arreglo a los artículos 16 y 17 del Reglamento mencionado anteriormente.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por persona con poder bastante, o con representación pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 29 de septiembre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.868.0.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de mayo de 1943, falleció en Plasencia-Empalme el obrero Ramón Rosado González, de veinticinco años de edad, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), hijo de Agapito y de Primitiva, domiciliado en Plasencia-Empalme, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de diciembre de 1942, falleció en Santander el obrero José Zamanillo García, de diecinueve años de edad, natural de Peña Castillo (Santander), hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado en Peña Castillo, que trabajaba al servicio de don Estanislao Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de enero de 1943, falleció en Villabraz (León) el obrero Nicolás Alegre Negrafa, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Alcuetas (León), hijo de Luis y de Rufina, domiciliado en Alcuetas (León), que trabajaba al servicio de don Domingo del Barrio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Director, Isaac Galoerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 49.460, 83.768, 83.784 y 84.814, de 25, 50, 5 y 15 cédulas B. H., a por 100, respectivamente, y los números 53.940, 56.913, 59.566, 62.743, 67.091, 70.405 y 72.910 de 1, 2, 11, 1, 2, 2 y 92 cédulas B. H., 4,50 por 100, serie A, los once de don Juan Herrero Martos.

Se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Secretario, V. García.

3.676-P

**ANTRACITAS MONASTERIO ARBAS, S. A.**

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 19 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, Barquillo, número 12, para tratar de los asuntos consignados en los apartados primero y segundo del artículo 20 de sus Estatutos; debiendo cumplir los accionistas lo consignado en el ar-

tículo 12 de aquéllos para su asistencia a la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Secretario,

3.673-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Albaida**

Don Francisco de P. Blanes y Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y distrito, con jurisdicción prorrogada para Onteniente y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con fecha de hoy se inicia la incoación de expedientes con los números y contra los inculpaos que se expresan:

- 15.361, Jo é Mompó Mompó.
- 15.362, José Gomar Boscá
- 15.363, Fausto Morán Gomar.
- 15.364, Modesto Fayos Miñana.
- 15.365, Jesús Ferrando Seguí.
- 15.366, José Durá Bravo.
- 15.367, Juan Fayos García.
- 15.368, Federico Boscá Bataller.
- 15.370, Alejandro Boscá Martínez.
- 15.371, Perfecto Gomar Fayos, To-

dos estos vecinos de Puebla del Duc. 15.372, José R. Pla Quilis. 15.373, Enrique Alfonso Miralles. 15.374, Olegario Olivares Alfonso. 15.375, Constantino Mora Martínez.

15.376, Francisco Quilis Argente. 15.377, Julio Alfonso Pla. 15.378, Joaquín Quilis Monzó. 15.379, Angel Alfonso Alvarez. 15.380, José Olivares Alfonso. 15.381, Vicente Olivares Quilis. 15.382, Vicente Quilis Seguí. Todos los anteriores, vecinos de Otos. 15.383, Joaquín Catalá Prats. 15.384, Marco Pla Catalá. 15.385, Miguel Catalá Pla. 15.386, Francisco Tornell Clement.

15.487, Juan Huguet Prats. 15.388, Vicente Martínez Lorente. 15.389, Juan Clemente Herrando. 15.390, Vicente Canet Clement. 15.391, Miguel Botella Catalá. 15.392, Miguel Prats Prats. 15.393, Joaquín Boronat Pla. 15.394, Francisco Santa María. 15.395, Juan Boronat Pla. 15.396, Domingo Canet Clement. 15.397, Ramón Pla Gregori. 15.398, Vicente Catalá Fernando. 15.399, Federico Botella Catalá. Vecinos de Benicolet.

18, Leopoldo Linares Silvestre, de Fuente la Higuera. 495, José Llopis Sanjuán, de Onteniente.

Albaida, 12 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción, Francisco de P. Alvarez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

15.300

**Castellón**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente, con el número 150 de 1943, contra Magín Lloréns Aragonés, vecino de Oropesa.

Castellón, 11 de junio de 1943.—El Juez, José Blanes.

15.307

**Falset**

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han incoado en el día de la fecha los siguientes expedientes del año 1943 que se expresan y contra los inculpaos que se mencionan:

52, Pedro Margalef Borrel, de sesenta y dos años, hijo de José y de María, viudo, labrador, natural de Serra de Almos y vecino de Falset.

53, Francisco Abadía Gómez, de sesenta y cuatro años, hijo de Pablo y Carmen, casado, labrador, natural de Candanos y vecino de Falset.

54, Lázaro Sanz Lloréns, de treinta años, hijo de Francisco e Isabel, soltero, campesino, natural de Falset y vecino de Mola.

55, Angel Bonfill Domenech, de cincuenta y cinco años, hijo de Pedro y Teresa, casado, labrador, natural y vecino de Vandellós.

56, José Martorell Martorell, hijo de Francisco y Francisca, de treinta y cinco años, soltero, labrador, natural y vecino de Arbolí.

57, Pedro Osso Cañiza, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y María, casado, labrador natural y vecino de Poboleda.

58, Eloy Herrero Valero, hijo de Nicasio y de Dolores, de veintinueve años, soltero, natural de Letur y vecino de Scaia-Dei.

59, Vicente Poqueres Argany, de cuarenta años, hijo de Ramón y de Raimunda, casado, labrador, natural y vecino de Cabaces.

Falset, 11 de junio de 1943.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario judicial, Luis Facal.

15.308

#### Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha comenzado la incoación, en el día de la fecha, de expedientes con los números y contra las personas que a continuación se expresan:

207, Juan Manuel Niguero Leal, de Peñarroya.

208, Santiago Benítez del Rey, de Espiel.

209, Alejandro Barbero Capilla, de ídem.

210, José Arévalo Viñas, vecino de Bélmez.

211, Nicolás Cejudo Flores, de Espiel.

212, Miguel Ruiz Manzanares, de Pueblonuevo.

213, Manuel del Rey López, de Villanueva del Rey.

214, Francisco Benavente Murillo, de ídem.

215, Rafael Ventura Cabello, de Bélmez.

216, Modesto Rodríguez García, de Espiel.

217, Timoteo Gallardo Sánchez, de Pueblonuevo.

218, Sebastián Monterroso Cano, de Peñarroya.

219, Angel Román Caballero, de Espiel.

220, Francisco Fernández Cárdenas, de La Granjuela.

221, Jacinto Corrales García, de Valsequillo.

222, Francisco Urbán Gómez, de Peñarroya.

223, Angel Plazuelo Sánchez, de Espiel.

224, Matías Ortega Romero, de Bélmez.

225, Francisco Gómez Motes, de Fuenteovejuna.

226, José Ranchal Tartajo, de Espiel.

227, Rafael de la Torre Cano, de ídem.

228, Angel Cabeza Triviño, de Fuenteovejuna.

229, Atanasio García Ramos, de Espiel.

230, Antonio Morlesín Pizarro, de Fuenteovejuna.

231, Ernesto Machuca Canda, de Espiel.

232, Angel Moreno Sánchez, de Villaharta.

233, Manuel Gahete Prieto, de Bélmez.

234, José Barbero Nevado, de Espiel.

235, José Rivera Higuero, de ídem.

236, Rafael Castro Moreno, de Villaharta.

237, Eduardo Murillo Murillo, de Villanueva del Rey.

238, Manuel López Torres, de Bélmez.

239, Pedro Sánchez González, de Villanueva del Rey.

240, Rafael Murillo Aranda, de ídem.

241, Pedro González Casco, de Bélmez.

242, Florentino Gallardo Avila, de Peñarroya.

Fuenteovejuna, 9 de junio de 1943.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Modesto S. Campo.

15.311.

## SENTENCIAS

### Bilbao

Don Lázaro Alvarez González, Oficial de Secretaría judicial en funciones de Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la pieza separada de embargo que instruyo contra don Luis Albizuri Ventades existe una certificación de la sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas contra el expedientado arriba mencionado, que, copiada al pie de la letra, dice así:

«Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.—Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Señores don Braulio Ordóñez Yasel, Presidente; don Francisco Arias y R. Barba, Vocal; don Luis Otero Atucha, Vocal.—En la villa de Bilbao, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta.—Visto ante al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente número 590 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya con el número 1.012, seguido de orden de ésta contra Luis Albizuri Ventades, mayor de edad, de estado y profesión ignoradas; domiciliado últimamente en Munguía (Vizcaya) y en el que es Ponente el vocal de la carrera judicial, Magistrado, don Francisco Arias y Rodríguez Barba;

Resultando probado, y así se declara, que don Luis Albizuri Ventades, separatista exaltado y afiliado al Partido Nacionalista Vasco, antes y en 18 de julio de 1936, dentro del que era, al menos, en el pueblo de Munguía, elemento destacado, formó parte del Ayuntamiento de éste desde el año 1934, siendo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde durante el período rojo-separatista, así como también Presidente del Comité de Defensa del propio pueblo en el que tuvo una actuación contraria del todo a los elementos de derecha; en la actualidad huido en el extranjero. Sus bienes, consisten en varias casas y huertas por un valor de cien mil pesetas, y se desconocen sus obligaciones familiares;

Resultando que en trámite de defensa el inculcado no produjo alegación alguna en su descargo;

Considerando que de los hechos que se declaran probados merecen la calificación legal de graves y están comprendidos y sancionados en la relación de los artículos cuarto, apartados c), d), e) y n) y octavo, grupo primero, segundo y tercero de la Ley de 9 de febrero de 1939;

Considerando que de los mismos es responsable políticamente el encartado don Luis Albizuri Ventades, por su participación material y directa en su ejecución;

Considerando que ha concurrido la circunstancia modificativa de la citada responsabilidad de su consideración social y política dentro del pueblo de Munguía y que, como agravante, recoge el artículo séptimo de la Ley antes citada;

Considerando que la sanción económica se fija en cada caso no solamente con relación a la entidad de los hechos enjuiciados, sino también y principalmente de la posición social y económica del inculcado y a las obligaciones familiares a su cargo;

Vistos, además de los citados, los artículos 1, 2, 3, 10, 13, 17, 24, 25, 26, 55 y 57, sus concordantes y demás aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Luis Albizuri Ventades, como políticamente responsable de hechos graves, con la concurrencia de una circunstancia agravante, las sanciones de quince años de inhabilitación especial para cargos públicos dependientes del Estado, Provincia o Municipio; la de quince años de extrañamiento y la económica de pérdida total de bienes, y, una vez firme esta resolución, expídanse las certificaciones prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Braulio Ordóñez, Francisco Arias, Luis Otero.

Es copia exacta de su original respectivo. Y para que conste y remitir al señor Juez Especial se libra y firma la presente en Bilbao a diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco Balcázar, visto bueno, el Presidente, B. Ordóñez.»

Y para que sirva de notificación al expedientado y sancionado Luis Albizuri Ventades, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Bilbao a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Lázaro Alvarez,

15120

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad bancaria «González del Valle y Compañías», se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ciudad Real, el día tres de noviembre próximo, a las once, y por el tipo de doscientas un mil pesetas, en que ha sido tasada la siguiente finca:

Finca urbana conocida por «Fábrica de Gas», sita en Ciudad Real, calle del Pilar, sin número que la distin-

ga, que linda: por su frente, con la mencionada calle o plaza del Pilar; por la derecha, entrando, con finca de los herederos de don Joaquín García y Gil de Almansa y de don Lorenzo Alba; por la izquierda, con huerto de don Ricardo Arévalo, y por la espalda, con el Teatro Cervantes y casa de don Rafael Trujillo, don José Lafuente y don José Lorente Delgado. Su superficie es de 2.147 metros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: oficinas y vivienda del guarda.—Es una construcción de planta baja, de fábrica de ladrillo, con cubierta de teja, curva sobre armadura de madera, tabiquería de sencillo; pavimentos de baldosín de ariza, en unas habitaciones, y de entarimado de madera en otras; pinturas al temple, sobre enlucidos de las tapitas y cielo raso; carpintería de pino, con herrajes sencillos pintados al óleo, y un retrete, con su pozo séptico.—Vivienda principal.—Es una construcción igual a la anterior.—Garajes con jaulas.—Existen dos edificios con este destino. Son de construcción, en su frente, de madera, y el resto de sus muros, de fábrica de ladrillo y tablado, enlucidos interiormente. La cubierta es de teja plana sobre armadura de madera.—Las puertas, con cierres metálicos de chapa ondulada.—La tabiquería, de sencillo, y el pavimento enlucido, de cemento.—Garaje para coches grandes.—Es de muros de mampostería, enlucidos por ambas caras; cubierta de teja curva sobre enrasillado y armadura mixta de hierro y madera; piso tendido de cemento; algunos huecos de puerta las tienen de madera; tiene agua corriente. Uno de estos edificios ha sido derribado, quedando solamente los muros.—Otro garaje para coches grandes, de igual construcción al anterior.—Cocheras. Son dos edificios los destinados a este uso.—Son de fábrica de tapial y adobe; uno con cubierta de teja plana y el otro de teja curva, sobre armaduras de rellizo de madera; puertas de madera de pino con herrajes corrientes, pavimento de tierra.—Vivienda de obreros.—Su construcción es de mampostería enlucida; cubierta de teja curva sobre armadura de madera, tabiquería de sencillo, pavimentos de baldosín de ariza, carpintería de pino corriente.—Fragua, de análoga construcción al edificio anterior.—Fábrica de hielo.—Su construcción es de mampostería de cerámica, de fábrica de ladrillo al descubierto; cubierta de teja plana sobre armadura de madera; carpintería de madera de pino con herrajes sencillos; enlucidos interiores.—Cobertizo de armadura de madera con cubierta

de teja plana.—Cerramiento; en la parte donde no existen edificaciones hay un muro de cerramiento de tapial de tierra.—En la fachada a la calle existe una puerta de madera de pino grande para carruajes.—Todas las edificaciones son de planta baja, y el estado de vida es mediano.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de doscientas un mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellas y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de septiembre de 1943. El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero,

3.678-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy a instancia de la parte actora en el expediente promovido por el Procurador don Julio Otero Mireli, en nombre y representación de don José Arrojo Alvarez, sobre expedición de segunda copia de la escritura otorgada en diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, y por la que don Rodrigo Muñoz Gilaberte hizo a don Felipe Montoya Gómez un préstamo de cinco mil pesetas por tiempo de un año, con el interés del ocho por ciento anual, con garantía de un solar en el término de Pozuelo de Alarcón, con fachada a la carretera de la Estación y a la calle pública particular, denominada San José, que es en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero la finca número 2.030, obrante al folio 100 del tomo 359, y cuyo

crédito hipotecario fué cedido por el don Rodrigo Muñoz Gilaberte a don José Arrojo Alvarez, en escritura otorgada en diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario de esta capital don Toribio Gimeno Bayón, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez interino señor Martínez.—Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se interesa de la petición formulada, se confiere traslado a los herederos de don Felipe Montoya Gómez por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento notarial, dése asimismo traslado de dicha petición al Ministerio Fiscal, todo ello por término de tres días.—Proveído por S. S., doy fe.—Martínez.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Felipe Montoya Gómez, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.680-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las siguientes fincas:

Todas sitas en Pedroñeras, partido judicial de Belmonte, provincia de Cuenca.

Tierra en el Altillo del Llano.—Cereal seco, tercera clase, de una hectárea, treinta áreas, cuarenta centiáreas, equivalente a dos fanegas y medio celemines. Linda: Saliente, Casildo Fernández; Mediodía, señor Mendizábal, y Norte, Laureano Ruiz.

Tierra en bajo arenoso.—Cereal seco, décima clase, de una hectárea, sesenta y una áreas, igual a dos fanegas y seis celemines. Linda: a Saliente, herederos del señor Baile; al Sur, camino Harinero; al Poniente, Román Jiménez; al Norte, don Juan Angel Iniesta; hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Rayo.—Cereal seco, décima clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: a Saliente, Miguel Ponce de León; Mediodía, camino del

Monte; Poniente, Casildo Fernández, y Norte, Laureano Ruiz. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Mojón Alto.—Cereal seco, novena clase, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Llecós de Basilio; al Mediodía, camino Harinero, y Norte, Miguel Ponce de León. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Los Rubiales.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: por Saliente y Norte, señor Baillo; al Sur, capellanía de Briones, y al Oeste, senda de la casa del Romano. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la falda del Llano Cerro de los Sesteros.—De cereal seco, novena clase, de tres hectáreas, noventa y siete áreas y doce centiáreas, igual a seis fanegas y dos celemines. Linda: al Norte, doña Amalia Sandoval (hoy señor Conde Buenavista), y por los demás aires Dehesa Veguilla.

Tierra en la pila de La Zorra.—De cereal seco, novena clase, de dos hectáreas, treinta áreas y cincuenta centiáreas, igual a tres fanegas y siete celemines. Linda: al Oeste, senda de la Sartén, y demás aires, señor Mendizábal. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Sartén.—De cereal seco, séptima clase, de dos hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta centiáreas, igual a tres fanegas, seis celemines. Linda: por todos aires, el señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Rayo.—De cereal seco, décima clase, de una hectárea, treinta áreas, catorce centiáreas, igual a dos fanegas y un cuartillo. Linda: Saliente, señor Mendizábal; al Mediodía, señor Ponce; al Poniente, herederos del señor Zapata, y al Norte, vecinos de Belmonte. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en bajo arenoso.—De cereal seco, séptima clase, de una hectárea, sesenta y una áreas, igual a dos fanegas y seis celemines. Linda: por todos aires, señor Mendizábal, hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Lobera.—De cereal seco, novena clase, de noventa y nueve áreas treinta centiáreas, igual a una fanega y seis celemines y un cuartillo. Linda: a Saliente y Mediodía, señor Mendizábal; Poniente, José Martínez, y Norte, camino de la Veguilla. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Cañada del Juncar.—De cereal seco, quinta clase, de cuarenta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, igual a nueve celemines. Linda: por todos aires, la Dehesa Encomienda.

Tierra en El Sordo.—De cereal seco, décima clase, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas,

igual a cuatro fanegas. Linda: al Norte, senda de los Colmenares, y demás aires, Dehesa Encomienda.

Tierra en Fuerte Marido Mínguez.—De cereal seco, cuarta clase, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta centiáreas, igual a seis fanegas. Linda: Saliente y Sur, señor Mendizábal; al Oeste, Juan Martínez, y al Norte, Miguel Ponce. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la pila de La Zorra.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, senda de la Sartén; al Sur y Oeste, señor Mendizábal, y al Norte, Casildo Martínez. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Fuente.—De cereal seco, quinta clase, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas, igual a cuatro fanegas. Linda: al Oeste, Petra Hernández, demás aires, señor Mendizábal. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Colmenar de la Carrasca.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, un área, noventa y seis centiáreas, igual a una fanega y siete celemines. Linda: al Sur, vecinos de Pedroñeras, y demás aires, señor Mendizábal. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Sartén.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, un área, noventa y seis centiáreas, igual a una fanega, siete celemines. Linda: por todos aires, señor Mendizábal. Hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Ladronera.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega, seis celemines y tres cuartillos. Linda: por todos aires, señor Mendizábal. Hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Pozo de Ramos.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, sesenta y seis áreas, veintiocho centiáreas, igual a dos fanegas, siete celemines. Linda: al Este y Oeste, Llecós; al Sur, la Vereda del Cañadas, y Norte, vecinos de Belmonte.

Tierra en El Bohón.—De cereal seco, cuarta clase, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, igual a una fanega, seis celemines. Linda: al Este y Sur, camino del Bohón; al Este, la Encomienda, y al Oeste, señor Mendizábal. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en el Llano de la falda.—De cereal seco, octava clase, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, igual a una fanega, seis celemines. Linda: al Este y Sur, señor Baillo; al Oeste, el camino, y Norte, Moyano. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Juncar.—De cereal seco, novena clase, de cuarenta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, igual a

nueve celemines. Linda: al Sur, camino del Bohón; demás aires, de la Dehesa Encomienda.

Tierra en el altito de La Lobera.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, sesenta y tres áreas, sesenta centiáreas, igual a dos fanegas, seis celemines y medio. Linda: al Este y Sur, señor Mendizábal; al Oeste, camino de la Veguilla, y al Norte, Miguel Ponce. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en la Fuente Cagana.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, Miguel Ponce; al Sur, Juan Huéamo; al Oeste, senda de la pila de La Zorra, y al Norte, camino del Monte. Hoy por todos los aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Fuente.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, veintiocho áreas, ochenta centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: al Este, señor González y camino de la Veguilla; al Sur, Miguel Ponce; al Poniente, señor González, y Norte, Valeriano García. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en igual sitio.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, noventa y ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas, igual a tres fanegas y un celemin. Linda: al Este señor González; al Sur, Luis Conte, y demás aires, Saturino Martínez. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Sartén.—De cereal seco, novena clase, de dos hectáreas, setenta y tres áreas, sesenta y ocho centiáreas, igual a cuatro fanegas tres celemines. Linda: al Este, Boticario de Pedroñeras, y demás aires, señor Baillo. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Similla.—De cereal seco, octava clase, de una hectárea, un área y noventa y seis centiáreas, igual a una fanega, siete celemines. Linda: por todos aires, señor Mendizábal. Hoy Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en bajo arenoso.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea setenta y un áreas, setenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas ocho celemines. Linda: al Este y Oeste, Llecós; al Sur, señor Iniesta, y al Norte, Julián Martínez. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en Longuera del Rayo.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas, igual a dos fanegas, tres celemines. Linda: al Este, Rufino Jiménez; al Sur, Valeriano García; al Oeste, Miguel Ponce, y al Norte, don Alfonso Zapata. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en El Rayo.—De cereal seco, novena clase, de una hectárea, treinta

ta áreas, catorce centiáreas, igual a dos fanegas y un cuartillo. Linda: al Este, Llecós; al Sur, Rufino Jiménez; al Oeste, la vereda de ganados, y al Norte, vecinos de Belmonte. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Tierra en La Veguilla.—De pinar, de ochenta áreas, cuarenta y ocho centiáreas, igual a una fanega, tres celemines. Linda: Saliente, señor Mendizábal; Mediodía, camino de Carrascosa, al Poniente, Llecós, y al Norte, don Nicolás Perueche. Hoy por todos aires Dehesa Veguilla-Robledillo.

Estas treinta y tres fincas forman un lote del que después se tratará.

**Segundo lote**

Pinar en La Jarosa.—Pinar, doce hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta centiáreas, igual a diecinueve fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, Miguel Parra y otros; al Este, carril de los Chaparrales; al Sur, Juan Parra, y al Oeste, carril de Carro Munera.

Pinar en igual sitio.—Pinar de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veinte centiáreas, igual a cinco fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, Plácido Romero; al Este, carril de Munera; al Sur, Juan de Dios Picazo, y al Oeste, Cruz Romero y carril de los Chaparrales.

Pinar en repetido sitio.—De setenta y cinco áreas treinta centiáreas, igual a una fanega y dos celemines. Linda: al Norte y Oeste, carril de los Chaparrales; al Este, Cruz Romero, y al Sur, viña de Juan de Dios Picazo y Daniel Calvo.

Pinar en La Jarosa.—De una hectárea, cincuenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, igual a dos fanegas, cinco celemines. Linda: al Norte, Plácido Romero; al Este, Tomás Parra; al Sur, Eusebio Carrión, y al Oeste, carril de Munera.

Tierra de pinar frente a la huerta de Pedro.—De cincuenta y tres áreas, sesenta centiáreas, igual a diez celemines. Linda: al Norte, Isidro Mena; al Este, Casimiro Araque; al Sur, León Molina, y al Oeste, Antonio Carrión.

Pinares en La Jarosa y Navaltocón.—De cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas, igual a siete fanegas y tres celemines. Linda: al Norte, charco y Gregorio Mesa; al Este, carril de Carro Munera; al Sur, Gumer-sindo Picazo y otros, y al Oeste, camino de Navaltocón.

Estas fincas forman el segundo lote.

**Tercer lote**

Tierra en la Rocha de la Pozata.—De cereal seco, cuarta clase, de diecisiete hectáreas, veintiocho áreas, igual a veintiséis fanegas, diez celemines. Linda: al Norte, Jesús Carrasco; al Este, la senda de la Pozata; al Sur, Rafael

Carrión y otros, y al Oeste, Indalecio Charco.

Tierra en la senda Barrera.—De cereal seco, cuarta clase, de tres hectáreas setenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, igual a cinco fanegas, diez celemines. Linda: al Norte, Cecilio Picazo; al Este, Saturnino Pacheco, y al Oeste, Eustaquio Jiménez y Manuel Castillo.

Tierra en senda de Las Vacas.—De cereal seco, quinta clase, de una hectárea, quince áreas, treinta y seis centiáreas, igual a una fanega, nueve y medio celemines. Linda: al Norte, Rufo Zoilo Fernández; al Este, Saturnino Pacheco; al Sur, senda de Las Vacas, y al Oeste, María Escudero y Domingo Haro.

Tierra frente al Haza del Desafío.—De cereal seco, quinta clase, de dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta centiáreas, igual a tres fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, camino de las Monjas; al Este, Domingo Haro; al Sur, Juan Arauz y otros, y al Oeste, Matías Olivares.

Tierra en Los Horcajos.—De cereal seco, quinta clase, de dieciocho hectáreas, tres áreas, cincuenta centiáreas, igual a veintiocho fanegas. Linda: al Norte, camino de las Monjas y otros; al Sur, Cesáreo Grande y otros, y al Oeste, Rocha de la Pozata y otros.

Lomas en la Casilla del Boeyero.—De terreno de pastos, segunda clase, de catorce hectáreas, veintiséis áreas, ochenta centiáreas, igual a veintidós fanegas. Linda: al Norte, camino de las Monjas; al Este, Domingo Haro; al Sur, senda de Las Vacas, y al Oeste, Valles de la Poeyera.

Tierra en el Vallejo de los Sermones.—De cereal seco, cuarta clase, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas, cuarenta centiáreas, igual a ocho fanegas, seis celemines. Linda: al Norte, Jesús Izquierdo; al Este, Victoriano Sánchez y otros; al Sur, camino del Castillo, y al Oeste, Restituto Fernández y otros.

Tierra en el Pozo Romanillo.—De cereal seco, cuarta clase, de seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, igual a diez fanegas. Linda: al Norte, Luis Pacheco y don Francisco Marcos; al Este, Nemesio Esteban; al Sur, don José Portillo y Leandro Castillo, y al Oeste, Victoriano Sánchez y otros.

Tierra y lomas en el Vallejo de la Prétola.—De cereal seco, quinta clase, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, y terreno de pastos, de segunda clase, cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta centiáreas. Sumando en total dieciséis fanegas. Linda: al Norte, senda de Las Vacas, de don Francisco Marcos; al Este, Francisco Pacheco y Simón de Rojas; al Sur, los calzonzes de José Melado, y al Oeste, la yereda de ganados y otros.

Tierra en Navalcaballo. — De cuatro hectáreas, sesenta áreas. Linda: Norte, Jerónimo García y otros; Este, Rafael Vargas; Sur, Valentín Guijarro y Francisco Sánchez, y Oeste, Cayetano Solano.

Tierra en el Corral de las Vacas. — De siete hectáreas, ochenta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, sonda de Las Vacas; Este, Alejandro Araquí y otros; Sur, Félix Pacheco y otros, y Oeste, Cándido Cano.

Tierra en el carril de Los Cerrillos. — De cereal seco, quinta clase, de una hectárea, setenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines. Linda: al Norte, León y Vicente Guijarro; al Este, Antonio Fresneda; al Sur, Andrés Olmos, y al Oeste, carril de Los Cerrillos.

Tierra en el camino del Castillo. — De cereal seco, quinta clase, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas, igual a siete fanegas. Linda: Norte, este caudal; al Este, Magdalena Melino; al Sur, camino del Castillo, y Oeste, María Antonia Fresneda.

Las trece fincas de este grupo forman el tercer lote.

#### Advertencias para los licitadores

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Nicolás Cortés, el próximo día tres de noviembre venidero, a las once de su mañana.

Servirán de tipo para los lotes mencionados:

Para el primero. — Treinta y dos mil ciento diecisiete pesetas.

Para el segundo. — Ciento dos mil ciento cincuenta pesetas.

Para el tercero. — Ciento noventa y tres mil seiscientos veinte pesetas.

Estas cantidades resultan después de efectuada la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las sumas que representan los mencionados tipos.

Que las cargas o hipotecas legales o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta.

Así ha sido acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancias del Banco Central,

representado por el Procurador señor Monsalve, contra don José María Alvarez Mendizábal, en reclamación de pesetas 150.000 de principal, gastos, intereses y costas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Francisco de P. Senra. — El Secretario (ilegible).

3.677-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de muerte de don Enrique Guim Casanovas, instada por su esposa doña Leonor Francisco Gené; por el presente se llama, por segunda vez, al presunto fallecido dicho don Enrique Guim Casanova, natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, hijo de Pablo y de Teresa, el cual desapareció de su domicilio de la calle del Carmen, número 7, piso 3, puerta 1, el día 30 de marzo de 1930, no habiéndose tenido más noticias de él e ignorándose su paradero, citándose al efecto, también por segunda vez, a cuantas personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, justificándolo con los documentos correspondientes; apercibidos que de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, P. D. de don José M. Salvá. Francisco Vives.

3.679.-A. J.

1.ª 6-10-43

### AVILES

Don Enrique de Valle Fuentes, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato, de oficio, que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de doña Armanda Calix Suárez, de ochenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores, hija de don Andrés y doña Florentina, natural y vecina que fué de esta villa, en donde falleció el día 16 de agosto último, con testamento que perdió su validez por hallarse comprendido en el caso número tercero del artículo 912 del Código Civil, y sin haber dejado descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge legítimo, he acordado, por providencia del día de hoy, dictada

en dichos autos, tener por prevenido el juicio de abintestato de la expresada doña Armanda Calix Suárez y mandando fijar el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este indicado Juzgado, anunciando su fallecimiento sin testar por haber perdido su validez el testamento que había otorgado por hallarse comprendido en el caso número tercero del artículo 912 del Código Civil, y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de la mentada causante para que comparezcan ante este repetido Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, acordándose también la inserción de otros edictos con el mismo objeto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, llamando a cuantos se crean con derecho a la herencia de que se trata, expido el presente.

Dado en Avilés a 27 de septiembre de 1943. — El Juez, Enrique del Valle. — El Secretario (ilegible).

4.641-A. J.

### G I J O N

#### Edicto

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio universal de concurso de acreedores del deudor no comerciante don Marco Antonio Palazón Barona, mayor de edad, casado, periodista, domiciliado últimamente en Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, se hace público que ha sido nombrado síndico único del concurso don Julio Gavito Pedregal, mayor de edad, Abogado, casado, vecino de esta villa, con domicilio en la calle de Cabrales, número 95.

Se previene que deberá hacerse entrega al expresado Síndico de cuanto corresponda al concurso.

Dado en Gijón, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario, P. H. (ilegible).

3.675-A. J.

### ALCANICES

Don Ignacio España Losada, Juez de Primera Instancia accidental de Alcañices.

Hago saber: Que instado por Estefanía Galbán Matellán, tramitase expediente sobre declaración de ausencia de su esposo Clemente Tola Blanco, de sesenta años de edad, hijo de Joaquín y Antonia, natural y vecino de Grisuela, ignorándose su paradero.

Y para insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el

presente en Alcañices, a 20 de septiembre de 1943—El Juez, Ignacio España.—El Secretario judicial (ilegible).

3.600-A. J. y 2.ª 6-10-943

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

**JUZGADOS MILITARES**

4.367

MORENO GAONA, Miguel; hijo de Manuel y Francisca, natural de Alboladuy (Almería), marmitón, inscrito al folio 870 de 1941, de Bilbao;

FLORES MARQUEZ, Miguel; hijo de Miguel y Ruperta, natural de Méjico, marmitón, inscrito al folio 343 de 1941, de Bilbao;

AGUILAR OCHOA, Domingo; hijo de Andrés y de nombre ilegible), natural de Bilbao, panadero, inscrito, al folio número 3.881 de 1940, de Bilbao, y

GONZALEZ CORREDORIA, Jesús; hijo de Angel y Rosa, natural de Pasoriza Arteljo (La Coruña), vecino de La Coruña; tripulantes del vapor «Gorbea» y presuntos desertores; comparecerán, en el plazo de treinta días, ante el Juez Instructor don Angel Inglada, del Juzgado Permanente número 3 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al objeto de responder de cargos derivados de la causa 691 de 1942 y notificarles sus protestamientos; bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

4.084

4.368

MUNOZ MARTIN, Carlos; de 17 años, hijo de Marcelino y de Rafaela, natural de Aravaca, soltero, aprendiz jardinero; señas personales: tiene amputado dos dedos de la mano derecha, una cicatriz en el codo del brazo derecho, últimamente soldado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de veinte días, ante el Teniente don Ricardo Domingo Ramos, Juez Instructor de dicha Agrupación, de guarnición en Cuatro Vientos (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.085

4.369

GOROSTIETA NUIN, Miguel; de 24 años, natural de Pamplona (Navarra), hijo de Miguel y de Felipa, soltero,

fontanero; cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pamplona, calle de los Descalzos, número 64; comparecerá en el término de quince días, ante el Coronel de Infantería don Sergio Arteché Ros, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1, de Pamplona; bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado en rebeldía.

4.086

4.370

ACOSTA CACERES, Manuel; natural de Ayamonte (Huelva), perteneciente al reemplazo de 1939, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Calero López, Alférez de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mixto, núm. 82, de guarnición en Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial, que por faltar a concentración se le instruye; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.088

4.371

MARTINEZ JIMENEZ, Lucio; natural de Puerto Real (Cádiz), perteneciente al reemplazo de 1939, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Calero López, Alférez de Infantería, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 82, de guarnición en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar.

4.089

4.372

SALVADOR ALONSO, Carmen; de 23 años, soltera, natural de Llado (Teresa), sus labores, vecina de Barcelona, calle Hospital, 101, entresuelo, segundo; procesada en el sumarisimo número 23.077 del Registro de Capitanía General; comparecerá en el término de ocho días ante don Antonio Roca Millet, Capitán de Infantería, Juez Militar de Plenarios, de Tarragona, sito en calle de San Francisco, 3; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4.090

4.373

VIVES GINESTA, José, de 27 años, hijo de José y Leona, natural de San Celoni (Barcelona), soltero, campesino; de estatura 1,592 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en San Celoni (Barcelona); procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de ocho días en el Juzgado Militar, sito en Badalona, calle General Primo de Rivera, 129, al objeto de ser oído en el procedimiento sumario que por auxilio a la rebelión me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.091

4.374

NAVARRO (a) «Navarrete», Antonio; de unos 30 años; bajo, moreno; procesado, en causa 1.387.V.1941; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Ingenieros don Pedro González Marrero, Juzgado Militar número 7, sito en General Palanca, 5, Valencia, para responder de los cargos que le resulten de la presente causa; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.092

4.375

LORRIO MONTERO, Angel; hijo de Pantaleón y de Baltasara, natural de Zaragoza, soltero, profesión electricista, nacido el 2 de agosto de 1919, cuyas señas son: pelo negro, ojos caudados, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, color sano y señas particulares ninguna; al que se le conoce como último domicilio en Madrid, calle del Barco, 1, y se le instruye expediente por no haberse incorporado a la movilización de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante don Pedro Lagares Márquez, Juez Instructor del Juzgado Militar del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Madrid, ronda del Conde Duque, 4; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.093

**JUZGADOS CIVILES**

4.376

FERNANDEZ SIROUT Rafael; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Zarza, 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión, decretada en causa, por hurto, número 74 de 1943.

15.606

4.377

MUNOZ OROZCO, José; natural de Peñarroya, soltero, jornalero, de 18 años, hijo de Daniel y de Concepción, domiciliado últimamente en Gra. (Valencia), calle Barreco; procesado en causa 147 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado, Juzgado, para constituirse en prisión.

15.850

4.378

HOLGADO ROMERO, Pedro Santiago; de 45 años, hijo de Enrique y de Asunción, casado, natural de Salamanca y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 y Decano de San Sebastián, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 501 de 1941, por celebración de matrimonio ilegal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15.879

4.379

MORAN MENDOZA, Delfin; de 45 años; del que se ignora paradero y demás circunstancias personales; pelo gris, tiene dos líneas de pelo negro en la cabeza, paralelas, de la región frontal a occipital, muy pronunciadas; bajo, grueso, moreno, vestía pantalón gris rayado y americana negra, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), a fin de constituirse en prisión, en sumario 82 de 1941, sobre robo.

16.028

4.380

PAJUELO RUBIRA, Manuel; de 69 años, casado con Estrella Sáenz San Pedro, hijo de Francisco y de Carmen, vendedor ambulante, natural de Bajalanza (Córdoba) y domiciliado, última-

mente en Pañoles (Sevilla), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena (Huelva), para constituirse en prisión, decretada en sumario, por hurto de caballerías, número 110 de 1941.

16.133.

4.381

GARCIA PEÑA, José; de 17 años, hijo de José y de Margarita, natural y vecino últimamente de Jerez de la Frontera, Maillón, 1; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario 151 de 1941, sobre robo.

16.241.

4.382

HIDALGO HUESO, Juan Manuel; tonelero, de 18 años, soltero, hijo de Rafael y Josefa, natural y vecino de Jerez, Idolos, 14;

VICENTÍ GONZALEZ, Gabriel; de 19 años, soltero, albañil, de la misma naturalidad y vecindad que el anterior, hijo de Sebastián y de Marina; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario 189 de 1941.

16.242.

4.383

MONROY PEREZ, Antonio; de 43 años, casado, hijo de Juan y de Catalina, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario 93 de 1940, sobre lesiones.

16.243.

4.384

RAMOS BENITEZ, José; (a) «Niño Félix»; de 18 años, soltero, natural y vecino de Puerto Real, hijo de Félix y Alfonso, cuyas otras circunstancias no constan; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para ingresar en prisión, decretada en sumario 20 de 1943.

16.284.

4.385

PUNSICH GUIX, José; de 25 años, hijo de Andrés y María, soltero, curtidor, natural y vecino últimamente de Vich, rambra Devalladas, 23; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para constituirse en prisión decretada en sumario 15 de 1941, sobre hurto.

16.660.

4.386

HEREDIA SANCHEZ, Diego; de 31 años, hijo de José y Josefa, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, Vallespir, 21, 4.ª puerta 2.ª; y CANOVAS CALDERON, Fernando; de 27 años, hijo de Francisco y de Visiación, natural de Zaragoza, casado con Isabel Grau, futbolista, domiciliado últimamente en Vich, plaza de la Mercadería, 5; procesados en sumario 2 de 1941 sobre hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Vich, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

16.661.

4.387

GARCIA RODRIGUEZ, Ambrosio; de 27 años, soltero, chófer, hijo de Ambrosio y Francisca, vecino de Madrid, Pacifico, 52, ático; y

FERNANDEZ VINAS, Luis; de 20 años, soltero, impresor, hijo de Angel y Carmen, vecino de Madrid, Fuenteerrabia, 11, principal, de cuya ciudad son naturales; en paradero desconocido; procesados en sumario 13 de 1943, por robo de comestibles y ropas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, para constituirse en prisión.

ARROYO COSANO, Rafael; de 54 años, soltero, vendedor de lotería, hijo de Antonio y Dolores, natural de Puente Genil (Córdoba), domiciliado últimamente en Cádiz, plaza de Abastos, 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada en sumario 240 de 1941, sobre estafa.

16.849.

4.388

PEREZ JAEN (a) «La niña perdida», José; de 21 años, soltero, hijo de Mateo y de Vicenta, jornalero, domiciliado últimamente en la Alcubilla, Reventón de Quirós; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, dentro del término de diez días; acordado en sumario número 123 de 1939, por hurto.

17.201.

4.389

LOPEZ CALLE, Anastasio; que usa el nombre de Ignacio, López Cardona, que prestó sus servicios, como portero, en el convento de los Padres Dominicos, de Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de dicha ciudad, en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa, por estafa, número 350 de 1941.

17.226.

4.390

ARIAS PARDO PASCUAL DE BONANZA, José; de 53 años, hijo de Miguel y Luisa, natural de Tarragona, cómico últimamente vecino de Jerez, domiciliado en Higueras, 5; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Jerez de la Frontera, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario, 171 de 1940, sobre estafa.

17.313.

4.391

PEREZ GARCIA, Juan José; sin más circunstancias; procesado por estafa, en causa 147 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

16.278.

4.392

CULLEN EXPOSITO, Carmelo; sin más circunstancias, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Agueda, 10; procesado por estafa, en causa 176 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

17.201.

4.393

BARNES SANCHEZ, José; de 34 años, hijo de José y de Elvira, natural de Lorca, casado, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, Larra, 7; procesado en causa 152 de 1943, por estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducido a prisión.

17.203.

4.394

«EL CHIRRI», creyendo se apellida Jiménez Labarjat, de regular estatura algo rubio; a quien acompañaba su amante Araceli García Jorge, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 47 de 1943, por lesiones por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción, de Ejea de los Caballeros, para ingresar en prisión.

17382.

4.395

CEBRAL LEMA, José; hijo de Baltasar y de Manuela, natural de Larín, Arteijo (La Coruña), soltero, hojalatero, de 26 años; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro trigueño, usa bigote negro; domiciliado en Curro, Veiga, Carral; procesado en sumario número 38 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

17.411.

4.396

MARTINEZ ESPADA, Segundo; de 17 años, hijo de Santos y Raimunda, soltero, bracero, con instrucción, natural de Igea (Logroño), vecino de Taus, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros para ingresar en prisión decretada por la Audiencia de Zaragoza en causa 66 de 1940, por hurto de una bicicleta.

15.956.

4.397

ARAGONES REBOLLO, Luis; de 22 años, hijo de Domingo y Justa, soltero, fontanero, natural y vecino de Madrid, Palma, 13, 3.ª Izquierda;

NERLO GARRIDO, Andrea; de 23 años, viuda, sus labores, hija de Emilio y Pilar, de la misma naturalidad y vecindad, calle Buenavista, 41, 3.ª;

GIMENEZ GIMENEZ (a) «La Chata», Pilar; de 18 años, soltera, sus labores, hija de Francisco y Leonor, natural de Calatayud y vecina de La Almonia de doña Godina, calle Mayor, posada Tapia, y

GABARRA GIMENEZ (a) «Camnera», Antonio; de 35 años, casado, jornalero, hijo de Bernard, y de Antonia, natural de Zaragoza y vecino de Grisen, junto a la estación férrea; procesado; en sumario 14 de 1942, por robo de aves de corral; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, para ingresar en prisión.

15.957.

4.398

ALFARO BAILE, José; de 56 años, hijo de Vicente y Petra, soltero, bracerero, natural de A-guedas y vecino de Santacara (Navarra), calle Mayor procesado en causa 46 de 1939, por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Zaragoza.

15.958.

4.399

MAÑAS ESCAMILLAS, Andrés; domiciliado últimamente en Sádaba, caso con Joaquina García Gómez, del que se ignoran circunstancias y paradero actual; procesado en causa 78 de 1942, por estafa de 68.000 pesetas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros; a constituirse en prisión.

15.959.

4.400

LOPEZ ALBACETE, José; de 21 años, soltero, hijo de Joaquín y Adela, natural y domiciliado en Cartagena, San-turbe, 9, y

LILLO ESCUERO, Felipe; de 18 años, soltero, hijo de Juan y Eusebio, que dice ser natural y vecino de Madrid, calle Luis Petró, 1; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a constituirse en prisión.

16.917.

4.401

GONZALEZ ORTEGA, Manuel; de 18 años, hijo de Eduardo y de Tomasa, natural de Chiclana (Cádiz), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz, Colegio de Salesianos; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión.

1.7200.

4.402

LOPEZ, ARDILA, Antonio; de 37 años, hijo de Ramón y Narcisca, jornalero; más bien alto, delgado, ojos pardos, labios gruesos, algo calvo; natural y domiciliado últimamente en Campofrío; procesado en sumario 156 de 1941, por robos y hurtos de cerdos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción; de Aracena, a constituirse en prisión.

17.442.

4.403

MOLINA NUÑEZ, Juan; de 29 años, soltero, Agente de negocios, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Paz, 7, barriada del Porvenir, y

REGUERA Y RUBINS DE CELIS, José; domiciliado últimamente en la citada ciudad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 157 de 1942, por estafa.

17.490.

4.404

SELAS CID, Juan; de 32 años, hijo de José y de Josefa, natural de VL

laverde, (Orense), vecino de Madrid, Bordadores, 7, soltero, cantero, y

LEIVA CRIADO, Juan; de 38 años, casado, albañil, natural de Ubeda, hijo de Juan y María, y vecino de Madrid, Mesón de Paredes, 27; procesados en sumario 28 de 1942, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juez Instructor, de San Lorenzo del Escorial.

17.890.

4.405

MARTINEZ GUTIERREZ, Rogelio; de 37 años, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Rogelio y de Rosario, Maestro, de primera enseñanza, casado, y domiciliado últimamente en Cádiz, Sagasta, 19, 3.º de-recha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en causa 136 de 1941, por usurpación de atribuciones.

18.020.

4.406

SIMON GOMARA, Agustín; de 33 años, hijo de Manuel y de Petra, casado con Margarita de la Cruz García, ambulante, natural de Carriñena;

SIMON GOMARA, Vicente; de 29 años, casado con Micaela Ortiz Alacón, natural de La Almunia de doña Godina, hijo de los mismos padres que el anterior; ambos procesados en sumario número 15 de 1941, por lesiones;

CARRETERO GONZALO, Salvador, y

Un tal José; de los que se ignoran circunstancias y paradero actual; procesados en causa 23 de 1943, por robo; y

VIANA GONZALEZ, Isabel; de 26 años, viuda, natural de Rincón de Soto (Logroño), vecina de carretera de Aragón, 118, en Alcalá de Henares; procesada en causa 28 de 1942, por hurto de un reloj de pulsera de señora; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a constituirse en prisión.

18.109.

4.407

SANZ MORAN, Alejandro; hijo de Alejandro y de Margarita, soltero, mecánico, de 18 años, domiciliado últimamente en Oava Baja, 14, posada; procesado por estafa en sumario 379 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, Secretaria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

16.858.

4.408

FERNANDEZ PULIDO, Antonio; de 47 años, soltero, del campo, últimamente vecino de Trebujena (Cádiz); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, con el fin de constituirse en prisión, acordada en causa 123 de 1941, sobre hurto.

17.031.

4.409

LOPEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Almonaster la Real, vecino de El Ronquillo, soltero, del campo, de 32 años, que es de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno y viste al estilo del país, con último domicilio en El Ronquillo y en Campofrío, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, a fin de constituirse en prisión, acordada en causa número 156 de 1941, por robos y hurtos.

17.111.

4.410

MEJIAS HIDALGO, José; de 22 años, soltero, hijo de José y de Ana, natural de Jerez de la Frontera; procesado en causa 63 de 1943, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, con el fin de constituirse en prisión.

17.127.

4.411

GARCIA MORA, Manuel; de 56 años, casado, gitano, hijo de José y María, natural de La Palma del Condado (Huelva) y últimamente vecino de Sevilla, con domicilio en Puente Ramilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 84 de 1942, sobre hurto de caballerías.

17.128.

4.412

GUTIERREZ GIL, Cristóbal; de 50 años, casado, hijo de Baltasar y de Isabel, natural de Cartágena (Málaga) y vecino de Arcos de la Frontera, domiciliado últimamente en Socorro, 2; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa, por hurto, número 244 de 1941.

17.199.

4.413

ROMERO GARCIA, Antonio; de 23 años, hijo de Miguel y de María, natural de Jerez de la Frontera, del campo, domiciliado últimamente en dicha población, calle Moral, 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 216 de 1941, por hurto.

18.152

4.414

IGLESIAS IGLESIAS, Antonia; de 33 años, soltera, costurera, hija de padres desconocidos, natural de Inclusa (Oviedo), vecina de Gijón, de la que se ignora actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para ingresar en prisión, decretada en sumario 429 de 1941, sobre hurto.

18.182.